

Resolución Jefatural

Lima, 14 FEB. 2014

VISTO:

La Hoja de Remisión N°08-38-A/89-13, remitido por el Consulado General del Perú en Ámsterdam;

CONSIDERANDO:

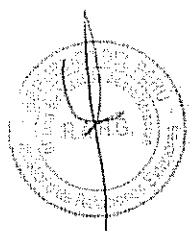
Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Ámsterdam, solicitó la baja de diecinueve (19) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendando en su informe técnico la destrucción de los mismos como Acto de Disposición Final;

Que, a efectos de aprobar la baja de bienes patrimoniales, la misión consular remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, los informes técnicos sobre el estado de los bienes y las fotografías correspondientes;

Que, al respecto, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, señala que *"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"*;

Que, mediante el Informe Técnico N°015-2014 PAT de fecha 11 de febrero del 2014, la Oficina de Control Patrimonial, habiendo evaluado y verificado la documentación que sustenta la baja, da la conformidad para la aprobación de la baja de diecinueve (19) bienes patrimoniales, ubicados en el Consulado General del Perú en Ámsterdam, por causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, de conformidad con el literal b. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo en el informe de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Ámsterdam, la posterior destrucción de los diecinueve (19) bienes patrimoniales propuestos para la baja, como Acto de Disposición Final, de conformidad con el Artículo 129° de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que *"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación"*;



PAT/KIN
[Signature]

Max Hernández Chanamé
Tercer Secretario
Coordinador de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

0059



Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de diecinueve (19) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Ámsterdam, por causales de *Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa*;

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

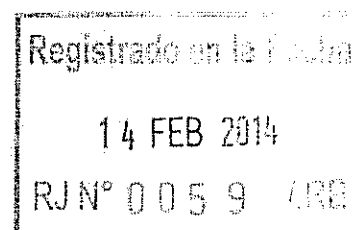
Artículo 3°.- Autorizar al consulado General del Perú en Ámsterdam, como Acto de Disposición Final la destrucción de los diecinueve (19) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, en la ciudad de Ámsterdam, el día 28 de febrero del 2014, a las 12:00 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión Consular y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Ámsterdam, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,

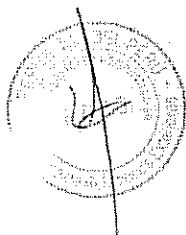

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	MISION	COD. SBN	COD. PAT	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO	V. LIBROS	V. NETO
1	CONPER AMSTERDAM	252200500322	510291	ASPIRADORA ELECTRICA	BOSCH	1500 ARRIVA	VNB5100V00	MALO	1,050.00	787.50
2	CONPER AMSTERDAM	740800500653	548770	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	SCANJET 4370	CN613A70N2	MALO	235.20	235.20
3	CONPER AMSTERDAM	740800500654	548771	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	BROTHER	MFC7420	E63234K5J0B2607	MALO	235.20	235.20
4	CONPER AMSTERDAM	740805000272	512557	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	SAE0-142	Y4145286Q	MALO	1,411.20	529.20
5	CONPER AMSTERDAM	740805000273	548772	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	PCG-9W1M	00045-594-018-476	MALO	1,411.20	529.20
6	CONPER AMSTERDAM	740805000274	548773	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	IBM	THINKPAD	2511-EJG5/HL3-A5705	MALO	1,411.20	529.20
7	CONPER AMSTERDAM	740826460007	544820	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	SIGNOTEC	C/TRIPODE	H170E7D1519	MALO	1,205.92	1.00
8	CONPER AMSTERDAM	740826460008	544821	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	VERIFIER	300 (APARATO PARA TOMAR HUELLA DIGITAL)	302U-0017985	MALO	1,591.23	1.00
9	CONPER AMSTERDAM	740841000508	519512	IMPRESORA LASER	KONICA	QM5	6251910071	MALO	404.36	404.36
10	CONPER AMSTERDAM	740872500105	548777	MODEM EXTERNO	ZYXEL	P660HW-D1	318602574351	MALO	51.80	51.50
11	CONPER AMSTERDAM	740877002313	525526	MONITOR A COLOR	SONY	SDM-573H	0209181	MALO	1,432.04	1.00
12	CONPER AMSTERDAM	740877005023	525527	MONITOR A COLOR	SONY	SDM-573H	3371364	MALO	620.90	232.83
13	CONPER AMSTERDAM	740895004757	535137	TECLADO - KEYBOARD	HP	5187	GF511006495	MALO	28.00	28.00
14	CONPER AMSTERDAM	740895004758	535138	TECLADO - KEYBOARD	HP	5187	GF511006551	MALO	28.00	28.00
15	CONPER AMSTERDAM	740899502316	537174	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	T3040	CZB51512D2	MALO	5,008.92	1.00
16	CONPER AMSTERDAM	740899502551	537173	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	T3040	CZB51512E4	MALO	6,655.37	1.00
17	CONPER AMSTERDAM	742227260242	548775	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	SHARP	AR-5414	68002633	MALO	1,225.00	918.75
18	CONPER AMSTERDAM	952275360039	544378	ROUTEADOR DE RED - ROUTER	LINKSYS	WRT54G	CDFE1H124622	MALO	245.31	248.31
19	CONPER AMSTERDAM	952299120052	502445	VIDEOGRABADORA	PHILIPS	VR 756/55	JGO29652302801	MALO	1,192.09	1.00
TOTAL EN \$/.									25,445.94	4,763.55



0059